



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 681/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1260/2010. (2012061765)

Ha recaído sentencia firme n.º 681, de 11 de julio de 2012, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 1260 de 2010 promovido por el Sr. Letrado de la Junta, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de fecha 30 de junio de 2010 recaída en la reclamación 06/00457/09, en relación con la liquidación practicada en concepto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería:

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 681, de 11 de julio de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1260/2010, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura, contra la Resolución de 30 de junio de 2010 dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, recaída en la reclamación 06/00457/09 y, en consecuencia, confirmamos dicha resolución en su integridad”.

Mérida, a 13 de noviembre de 2012.

La Secretaria General de Economía y Hacienda,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •

